

## Normas para la devolución del crédito tributario generado por las retenciones en la fuente de IVA.

Mediante Resolución NAC-DGERCGC24-00000016 el Servicio de Rentas Internas reformó a la Resolución No. NAC-DGERCGC18-00000070, que establece las normas para regular el procedimiento para la devolución del crédito tributario generado por las retenciones en la fuente del IVA:



### Periodicidad

Se presentará la solicitud para la devolución del crédito tributario generado por retenciones en la fuente de IVA por períodos mensuales en orden cronológico y consecutivo



### Requisitos Generales

1. Cédula de ciudadanía y papeleta de votación del último proceso electoral del solicitante.
2. Copia del nombramiento del representante legal, en el caso de sociedades, únicamente cuando no se encuentre actualizado en la página web de la Superintendencia de Compañías.



### Medios Probatorios

- a) Listado digital de los comprobantes de retención que sustenten las retenciones en la fuente de IVA solicitadas y registradas en la declaración;
- b) Declaraciones del IVA de forma mensual, incluido en el caso de los sujetos al RIMPE;
- c) Los sujetos pasivos obligados a llevar contabilidad deberán presentar el libro mayor de la cuenta de retenciones en la fuente de IVA, y de crédito tributario correspondiente a los períodos solicitados.



### Derogatorias

1. Se deroga la Disposición General Segunda que disponía presentar la información de manera digital salvo cuando la administración lo requiera de manera física.
2. Se deroga la Disposición General Tercera que establecía que el SRI podría solicitar cualquier información necesaria para el derecho del solicitante.

Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Cualquier consulta favor remitirla a [ec\\_tax\\_news@pwc.com](mailto:ec_tax_news@pwc.com)

PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda.



Los criterios de aplicación de las normas aquí referidas surgen de nuestro entendimiento de la legislación vigente a la fecha de emisión del presente informativo. Estos criterios eventualmente podrían no ser compartidos por las autoridades correspondientes.

El presente documento ha sido preparado y es de propiedad intelectual de PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda., para su reproducción o copia, total o parcial, deberá citarse a PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda. como fuente.

Particularmente, los comentarios aquí expuestos no son oponibles frente a terceros ni pueden ser utilizados como elemento de prueba ante cualquier reclamación.

©2024. Todos los derechos reservados. PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda. firma miembro de la red PwC, la cual es una entidad legal separada e independiente.